

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 9 de junio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1165/2011.

Procedimiento: Social Ordinario 1165/2011. Negociado: 2l.

NIG: 4109144S20110013864.

De: Don José María Carmona Rubio.

Contra: Fondo Garantía Salarial, Construcciones Azagra, S.A., Soto Iruz, S.A., Guadasol Inmuebles y Construcciones, S.L., Resipark, S.L., y Aparcamientos y Equipamientos, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1165/2011 a instancia de la parte actora don José María Carmona Rubio contra Fondo Garantía Salarial, Construcciones Azagra, S.A., Soto Iruz, S.A., Guadasol Inmuebles y Construcciones, S.L., Resipark, S.L., y Aparcamientos y Equipamientos, S.L., sobre Social Ordinario se ha dictado Sentencia de fecha 17 de febrero de 2014, del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda formulada por José María Carmona Rubio, representado por el Graduado Social don Juan Manuel Pardo Falcón, contra las demandadas, Construcciones Azagra, S.A., Guadasol Inmuebles y Construcciones, S.L., Soto Ruiz, S.A., Aparcamientos y Equipamientos, S.L., Equipark, hoy Resipark 2011, S.L., Administrador concursal de Construcciones Azagra, S.A., don José Ignacio Alonso Rivero, Administrador concursal de Resipark, S.L., don Óscar Cisneros Marco, Fogasa, que no comparecen, condeno a las demandadas Construcciones Azagra, S.A., Guadasol Inmuebles y Construcciones, S.L., Soto Ruiz, S.A., Aparcamientos y Equipamientos, S.L., Equipark, hoy denominada Resipark 2011, S.L., a que abone al demandante la cantidad de 54.675,60 euros más el 10% en concepto de interés por mora, 5.467,56 euros, es decir un total de 60.143,16 euros, a los actores:

No se hace pronunciamiento expreso de condena respecto del Fogasa, Administrador concursal de Construcciones Azagra, S.A., don José Ignacio Alonso Rivero, Administrador concursal de Resipark, S.L., don Óscar Cisneros Marco.

Y para que sirva de notificación al demandado Soto Iruz, S.A., Guadasol Inmuebles y Construcciones, S.L., y Aparcamientos y Equipamientos, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a nueve de junio de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.